

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Febrero de 1919, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan en tratamiento.
	Almería.....	Gergal.....	Fscullar.....	Equina...	»	2	»	2	»
	Avila.....	Arévalo.....	Dos.....	Ovina...	»	14	»	14	»
	Cádiz.....	Puerto de Santa María.....	Puerto Real.....	Canina...	»	1	»	1	»
	Ciudad Real.....	Infantes.....	Villanueva de la Fuente.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Córdoba.....	Rute.....	Benamejil.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Puentedeume.....	Dos.....	Idem...	»	3	»	3	»
	Gerona.....	Figueras.....	Figueras.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Jaén.....	Andújar.....	Andújar.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Logroño.....	Arnedo.....	Dos.....	Caprina...	»	2	»	2	»
	Madrid.....	San Lorenzo de El Escorial.....	El Pardo.....	Canina...	»	1	»	1	»
Rabia.....	Pontevedra.....	Capital.....	Dos.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem.....	Estrada.....	Cerdedo.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem.....	Lalín.....	Dos.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem.....	Vigo.....	Vigo.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Tarragona.....	Morón.....	Montellano.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem.....	Capital.....	Tarragona.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem.....	Tortosa.....	Arerta.....	Equina...	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Aldover.....	Canina...	»	1	»	1	»
	Valladolid.....	Tordesillas.....	San Román de Hornija.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Zaragoza.....	Gaspe.....	Mequinenza.....	Idem...	»	1	»	1	»
					»	46	»	46	»
	Albacete.....	Alcaráz.....	Dos.....	Equina...	»	3	1	2	»
	Baleares.....	Manaloz.....	Felanite.....	Ovina...	»	4	»	4	»
	Ciudad Real.....	Manzanares.....	Manzanares.....	Equina...	»	1	1	»	»
	Coruña.....	Betanzos.....	Sada.....	Porcina...	»	2	»	2	»
Carbunco bacteriano.....	Idem.....	Puentedeume.....	Cuatro.....	Bovina...	»	13	2	11	»
	Cuenca.....	Huete.....	Torrejoncillo.....	Ovina...	»	3	»	3	»
	Huesca.....	Fraga.....	Espús.....	Bovina...	»	1	»	1	»
	Orense.....	Ginzo.....	Frasmiras.....	Idem...	»	3	»	3	»
	Oviedo.....	Gijón.....	Carreño.....	Idem...	»	4	»	4	»
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Equina...	»	2	»	2	»
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Ovina...	»	1	»	1	»
					»	37	4	33	»
Coriza gangrenoso.....					»				»
	Cáceres.....	Alcántara.....	Brozas.....	Bovina...	»	2	»	2	»
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Lezo.....	Idem...	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático.....	Idem.....	Tolosa.....	Arnerqueta.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Logroño.....	Sardero.....	Idem...	»	2	»	2	»
	Oviedo.....	Polz de Lena.....	Ayer.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Salamanca.....	Vitigudino.....	Villavieja.....	Idem...	»	1	»	1	»
	Santander.....	San Vicente de la Barquera.....	Dos.....	Idem...	»	20	»	20	»
					»	28	»	28	»
Peste bovina.....					»				»

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Peripneumonía contagiosa	Madrid	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	*	2	*	2	*	
	Santander	Santander-Oeste	Santa Cruz de Berana	Idem	*	3	*	3	*	
	Idem	San Vicente de la Barquera	Rionansa	Idem	1	1	1	1	*	
	Valencia	Carcet	Dos	Idem	*	5	*	5	*	
	Vizcaya	Bilbao	Erandio	Idem	*	2	*	2	*	
	Idem	Guernica	Busturia	Idem	*	1	*	1	*	
					1	14	1	14	*	
Tuberculosis	Barcelona	Capital	Capital	Bovina	*	17	*	17	*	
	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Idem	*	1	*	1	*	
	Córdoba	Lucena	Lucena	Idem	*	1	*	1	*	
	Coruña	Corcubión	(cc)	Idem	*	1	*	1	*	
	Idem	Puentedeume	Puentedeume	Idem	*	2	*	2	*	
	Gerona	Figuera	Figuera	Idem	*	2	*	2	*	
	Guipúzcoa	Azpeitia	Aya	Idem	*	1	*	1	*	
	Idem	Tokosa	Ataun	Idem	*	1	*	1	*	
	Idem	Vergara	Zumárraga	Idem	*	1	*	1	*	
	Huelva	Huelva	Huelva	Idem	*	3	*	3	*	
	Huesca	Jaca	Jaca	Idem	*	1	*	1	*	
	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Idem	*	1	*	1	*	
	Segovia	Segovia	Segovia	Idem	*	3	*	3	*	
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Idem	*	1	*	1	*	
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	*	2	*	2	*	
	Idem	Morón	Montellano	Idem	*	1	*	1	*	
	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Idem	*	1	*	1	*	
						*	40	*	40	*
	Muerto	Canarias	Los Llanos	Garaña	Equina	3	*	*	1	2
	Influenza	Valencia	Carcet	Carcet	Equina	*	1	*	1	*
Febre atosa	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Viruela	Albacete	La Roda	Villarrobledo	Ovina	197	8	90	14	101	
	Idem	Hellín	Hellín	Idem	26	6	23	3	6	
	Alicante	Dolores	Rojales	Idem	242	*	*	3	289	
	Idem	Idem	Albatera	Idem	214	*	*	4	210	
	Avila	Cebrenos	Tres	Idem	74	224	68	18	212	
	Idem	Arévalo	Viñegra de Moraña	Idem	37	150	25	11	151	
	Idem	Piedrahíta	Tres	Idem	6	*	6	*	*	
	Idem	Barco	Gilbuena	Idem	*	50	*	6	44	
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	*	12	*	12	*	
	Burgos	Aranda	Fuentespina	Idem	34	22	*	3	58	
	Idem	Capital	Tres	Idem	150	50	90	8	102	
	Idem	Lermat	Dos	Idem	78	62	65	28	47	
	Idem	Miranda	Idem	Idem	*	62	*	7	55	
	Cuenca	Cañete	Laudete	Idem	25	27	*	7	45	
	Idem	Mozilla	Ledaña	Idem	*	155	*	6	149	
	Idem	San Clemente	Honrubia	Idem	177	37	177	*	37	
	Idem	Tarancon	Dos	Idem	153	131	153	5	126	
	Granada	Montefrío	Montefrío	Idem	10	16	12	2	12	
	Idem	Guadix	Pedro Martín	Idem	70	50	60	16	44	
	Guadalajara	Brihuega	Valdegrados	Idem	110	*	*	*	110	
	Idem	Molina	Tres	Idem	3.352	*	744	3	2.605	
	Huesca	Fraga	Osso de Cinca	Idem	*	27	*	*	27	
	Idem	Huesca	Ayerbe	Idem	*	244	*	121	123	
	Idem	Sarriena	Alberuela	Idem	18	*	12	6	*	
	Idem	Idem	Calien	Idem	50	*	30	20	*	
	Idem	Idem	Arjona	Idem	13	*	13	*	*	
	Jaén	Andújar	Jabalquinto	Idem	1	*	1	*	*	
	Idem	Baeza	Huesa	Idem	32	518	27	4	519	
	Idem	Cazorla	Jaén	Idem	138	196	122	7	205	
	Idem	Jaén	Dos	Idem	13	40	13	*	40	
	Idem	Mancha Real	Dos	Idem	7	*	7	*	*	
	Idem	Villacarrillo	Villacarrillo	Idem	7	*	16	2	36	
	León	León	San Andrés	Idem	19	35	11	3	33	
	Idem	Ponferrada	Bembibre	Idem	*	47	11	3	33	
	Idem	Riño	Dos	Idem	*	68	2	5	61	
						5.257	2.231	1.797	324	5.352

Suma y sigue

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
					5.287	2.231	1.797	324	5.532
			<i>Suma anterior.....</i>						
	Madrid.....	Navalcarnero.....	Aldea del Fresno.....	Ovina...	144	>	141	3	>
	Murcia.....	Yecla.....	Jumilla.....	Idem.....	18	>	10	8	>
	Navarra.....	Tudela.....	Fustiñana.....	Idem.....	7	>	7	>	>
	Palencia.....	Baltanás.....	Nueve.....	Idem.....	36	>	>	>	36
	Idem.....	Carrión.....	Dos.....	Idem.....	29	>	10	>	19
	Idem.....	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	653	>	68	10	575
	Segovia.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	124	88	83	28	101
	Idem.....	Cuellar.....	Tres.....	Idem.....	519	46	489	30	40
	Idem.....	Santa María de Nieva.....	Fuente de Santa Cruz.....	Idem.....	51	12	48	8	12
	Sevilla.....	Carmona.....	Mairena.....	Idem.....	8	>	7	1	>
	Teruel.....	Capital.....	Dés.....	Idem.....	138	>	36	3	100
	Idem.....	Hijar.....	Tres.....	Idem.....	366	125	85	27	373
	Idem.....	Montalbán.....	Cuatro.....	Idem.....	919	>	189	85	645
	Toledo.....	Madridejos.....	Madridejos.....	Idem.....	77	>	75	2	>
	Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Calzada de Oropesa.....	Idem.....	4	>	4	>	>
	Idem.....	Talavera de la Reina.....	Puebla Nueva.....	Idem.....	60	85	60	30	55
	Idem.....	Torrijos.....	Carpio de Tajo.....	Idem.....	24	>	>	>	24
	Valencia.....	Alberique.....	Puebla-Larga.....	Idem.....	100	>	>	>	100
Murcia.....	Idem.....	Chelva.....	Chelva.....	Idem.....	67	>	62	5	>
	Idem.....	Chiva.....	Chiva.....	Idem.....	7	>	7	>	>
	Idem.....	Carcet.....	Alginete.....	Idem.....	7	>	>	>	7
	Valladolid.....	Rioseco.....	Castromonte.....	Idem.....	174	>	70	4	>
	Idem.....	Tordesilla.....	Wamba.....	Idem.....	8	61	6	2	61
	Zamora.....	Benavente.....	Quiruelas.....	Idem.....	41	77	52	3	63
	Idem.....	Bermillo.....	Almeida.....	Idem.....	>	23	>	>	23
	Zaragoza.....	Ateca.....	Monterde.....	Idem.....	65	46	80	5	46
	Idem.....	Belchite.....	Tos.....	Idem.....	3	500	>	7	496
	Idem.....	Borja.....	Tres.....	Idem.....	172	48	23	3	194
	Idem.....	Calatayud.....	Calatayud.....	Idem.....	210	>	216	>	>
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Carriena.....	Tres.....	Idem.....	253	475	146	15	567
	Idem.....	Caspe.....	Cinco Olivas.....	Idem.....	27	>	27	>	>
	Idem.....	Daroca.....	Dos.....	Idem.....	138	120	18	16	224
	Idem.....	Egea.....	Tres.....	Idem.....	102	211	88	19	266
	Idem.....	La Almunia.....	Almonacid.....	Idem.....	72	>	72	>	>
	Idem.....	Pina.....	Tres.....	Idem.....	134	60	10	2	182
	Idem.....	Sos.....	Sábada.....	Idem.....	78	85	70	8	85
					9.980	4.295	4.009	650	9.626
Agalaxia contagiosa.....					>	>	>	>	>
Fiebre de Malta.....					>	>	>	>	>
	Alicante.....	Alicante.....	Dolores.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Burgos.....	Burgos.....	Tres.....	Idem.....	5	2	>	>	7
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	>	>	>	6
	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	Idem.....	6	>	>	>	6
	Idem.....	Idem.....	Pacheco.....	Idem.....	3	>	>	>	3
	Idem.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	8	>	>	>	8
Durina.....	Idem.....	Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	3	>	>	>	3
	Idem.....	Totana.....	Totana.....	Idem.....	31	>	>	12	19
	Idem.....	Lorca.....	Lorca.....	Idem.....	6	>	>	1	5
	Palencia.....	Frechilla.....	Castromocho.....	Idem.....	3	>	>	3	>
	Valladolid.....	Rioseco.....	Villapechos.....	Idem.....	1	>	>	>	1
	Zaragoza.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	7	>	>	>	7
	Idem.....	La Almunia.....	Alagón.....	Idem.....	3	>	2	>	1
					82	3	2	17	86

ZELAMINA				ANIMALES						
Enfermedad	PROVINCIA	ARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos sacrificados.	Quedan enfermos.	
Escarlatina	Albacete	Alcaráz	Alcaráz	Porcina	30	30		30		
	Albacete	Ugena	Ugena	Idem	63	63		63		
	Baleares	Capital	Litichmayor	Idem	9	9		9		
	Burgos	Aranda	Santa Cruz	Idem	5	5		5		
	Idem	Belorado	San Miguel	Idem	4	4		4		
	Córdoba	La Rambla	Montemayor	Idem	32	30	25	15	22	
	Idem	Castro	Espejo	Idem	26	35	40	21		
	Girona	Viguera	Liers	Idem	9	9	7			
	Idem	Berona	Salá	Idem	2	2			2	
	Huelva	Aracena	Aracena	Idem	6	2	2	4		
	Idem	Córdoba	Dos	Idem	1	1		1		
	Idem	Nájera	Bercé	Idem	12	12		11		
	Orense	Carballino	Dos	Idem	59	26	12	63	10	
	Idem	Valdeorras	Barco	Idem	5	6	1	10		
	Oviedo	Isla de Lena	Pola de Lena	Idem	4	4				
	Idem	Idem	Ayer	Idem	4	4				
	Segovia	Santa María de Noya	Martin Muñoz de la Dehesa	Idem	4	4		3	1	
	Idem	Idem	Idem	Idem	22	8		14		
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	14	2		4	8	
	Idem	Capital	Burguillos	Idem	1	1				
	Valencia	Cartel	Benicaflo	Idem	150	257	103	261	43	
	Palombría contagiosa	Ávila	Arévalo	Raseros	Porcina	5	5			
		Cádiz	San Roque	Simena	Idem	16	16		7	9
Ciudad Real		Almodóvar	Coral de Calatrava	Idem	29	29		21	8	
Córdoba		Posadas	Dos	Idem	24	180	42	97	65	
Idem		La Rambla	Montalbán	Idem	21	21	9	12		
Huelva		La Palma	Dos	Idem	20	4		15	10	
Oviedo		Luarca	Luarca	Idem	6	5		3	1	
Idem		Pravia	Pravia	Idem	6	6		6		
Salamanca		Vitigudino	Villavieja	Idem	3	3		3		
Sevilla		Capital	Castilblanco	Idem	14	5		9		
Idem		Lora del Río	Peñaflor	Idem	11	11		4	7	
Valladolid		Medina del Campo	Fuente el Sol	Idem	40	40		32	8	
Zamora		Bermillo	Almeida	Idem	5	41	11	27	8	
Idem		Capital	Villarallo	Idem	15	15		5	10	
					74	355	72	241	126	
Cólera porci- do	Albacete	La Roda	Villagordo	Porcina	1	1		1	16	
	Ávila	Arévalo	Dos	Idem	59	59		43	34	
	Cáceres	Plasencia	Plasencia	Idem	85	85		51		
	Córdoba	Rute	Iznajar	Idem	17	17	3	14		
	Ji�n	And�jar	Villanueva de la Reina	Idem	12	7	9	10		
	Idem	Ja�n	Fuerte del Rey	Idem	4	7	3	8		
	Orense	Ginzo	Tres	Idem	22	22	2	16	4	
	Oviedo	Luarca	Navia	Idem	10	10		10		
	Pontevedra	Caldas	Tres	Idem	11	4	8	3	4	
	Idem	Estrada	Dos	Idem	12	3	7	5	3	
	Idem	Tal�n	Cuatro	Idem	16	6	12	4	6	
	Salamanca	Alba de Tormes	Chagarcia	Idem	1	1		1		
	Idem	Vitigudino	Saucelle	Idem	2	2	1	1		
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	25	11		24		
	Idem	Utr�ra	Lebrija	Idem	13	13		6	7	
	Soria	Almaz�n	Tres	Idem	5	11	1	13	2	
	Idem	Soria	Deza	Idem	15	15		7	8	
Toledo	Quintanar de la Orden	Puebla de Almoradiel	Idem	49	49		24	25		
Idem	Toledo	Toledo	Idem	12	12	12				
				110	309	69	241	109		
Triquinosis	Barcelona	Capital	Capital	Porcina	1	1		1		
	C�ceres	Montanchez	Valdemorales	Idem	1	1		1		
	Gurp�zcoa	San Sebasti�n	Capital	Idem	1	1		1		
	Valencia	Valencia	Valencia	Idem	1	1		1		
	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Idem	1	1		1		
					5		5			

RESUMEN

ENFERMEDADES	ANIMALES					
	Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan en pie
Rabia.....	Equina.....	"	3	"	3	"
	Ovina.....	"	14	"	14	"
	Caprina.....	"	2	"	2	"
	Canina.....	"	27	"	27	"
	Porcina.....	"	"	"	"	"
Totales.....	"	46	"	46	"	
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	"	6	2	4	"
	Bovina.....	"	23	2	21	"
	Ovina.....	"	8	"	8	"
	Caprina.....	"	"	"	"	"
	Porcina.....	"	"	"	"	"
Totales.....	"	37	4	33	"	
Córiza gangrenoso.....	"	"	"	"	"	"
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	"	28	"	28	"
Peste bovina.....	"	"	"	"	"	"
Perineumonía contagiosa.....	Bovina.....	1	14	1	14	"
Tuberculosis.....	Bovina.....	"	40	"	40	"
Mucorina.....	Equina.....	3	"	"	1	2
Influenza.....	Equina.....	"	1	"	1	"
Fiebre aftosa.....	"	"	"	"	"	"
Viruela.....	Ovina.....	9.990	4.295	4.009	650	9.626
Agalaxia contagiosa.....	"	"	"	"	"	"
Fiebre de Malta.....	"	"	"	"	"	"
Durina.....	Equina.....	82	3	2	17	66
Mal rojo.....	Porcina.....	150	257	103	261	43
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	74	365	72	241	126
Cólera porcino.....	Porcina.....	110	309	69	241	109
Triquinosis.....	Porcina.....	"	5	"	5	"
Cisticercosis.....	Porcina.....	"	35	"	35	"
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Gallinas.....	"	310	5	305	"
Sarna.....	Caprina.....	665	9	52	6	616
	Ovina.....	868	230	213	34	851
Totales.....	"	1.533	239	265	40	1.467
Distomatosis.....	Ovina.....	"	278	"	218	60
Estrengilosis.....	"	"	"	"	"	"

Madrid, 30 de Marzo de 1919.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcarra.—V.º B.º: El Director general, J. Botegón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 28 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.442

ALMEIDA, Luboña; domiciliada últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 17, se le cita para que el día 30 de Junio y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7197

2.443

MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Vélez, número 6, bajo (Vallecas), se le cita para que el día 30 de Junio y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 526, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7197

2.444

URBANO GUERRERO, don José; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 18, principal derecha; se le cita para que el día 30 de Junio y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 696, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7197

2.445

ALONSO DELGADO, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de Mendivil, número 17, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra Manuel Arias y otros. 7198

2.446

ARIAS, Manuel; hijo de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Uscáiz, número 22, piso segundo; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra él y otros. 7198

2.447

GARCIA MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Arroyo Abro-

ñigal, de Juan Martín; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo. 7198

2.448

GARCIA PRAIFON, Florencio; conductor del carro número 961; domiciliado últimamente en el Paseo del Prado, número 36; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo bajo el número 555 de orden del año actual. 7198

2.449

HITA PEREZ, Sinciano; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 14; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él. 7198

2.450

IRUELA LOPEZ, Simeón; hijo de Lucio y de Calixta; domiciliado últimamente en el pueblo de Carranque (Toledo); comparecerá el día 28 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto en la estación de Atocha, instruido contra el mismo. 7198

2.451

JIMENEZ GARCIA, Fermín; hijo de José y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, piso 4.º; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal de distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra él. 7198

2.452

PEREZ GONZALEZ, Elisa; hija de Evaristo y de María; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 7, patio número 4; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella y otro. 7198

2.453

SANCHEZ, Agustín; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro. 7198

2.454

SANCHEZ DIAZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 32; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez, ante el Juzgado muni-

cipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él. 7198

2.455

SANCHEZ, Jerónimo; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro. 7198

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados; que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 51 y 83B de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.565

FUERTES NAVARRO, José; natural de Alicante, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y Trinidad; domiciliado últimamente en la calle de Aragón, 39, barrac; número 15; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde. 6710

5.566

GARCIA, Manuel; de veintiséis años de edad, natural de Arenas de San Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura alta, delgado, vestido con blusa larga clara, pantalón claro, alpargatas y gorra, procesado en este Juzgado por robo de gallinas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, cuyo llamamiento se hace como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6848

5.567

GARCIA CANDELAS, Pablo; hijo de Juan y Antonia, natural de Yecla, de estado soltero, profesión vaquero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 12, tercero, primera, Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 6871

5.568

GARCIA Y GARCIA, Manuel; de diez y nueve años, natural de Andújar, que residió últimamente en Puertollano, hijo de Francisco y Carmen, fugado de la cárcel de este partido el 15 del actual, procesado por robo de efectos; comparecerá ante este Juzgado de Piedrabuena en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6943

5.569

GARCIA GONZALEZ, Francisco; natural de Gijón, de donde era vecino, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Clotilde, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo que la decretó.

6728

5.570

GARCIA MESA, Manuel; natural y vecino de Huelva, hijo de Juan y de María, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y siete años; domiciliado en Huelva, calle Garci Díaz, número 16, procesado por delito de hurto, en causa número 439-918; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6731

5.571

GARCIA NIELFO, Miguel; apodado "El Holgazán", de diez y seis años, ebánista, hijo de Miguel y Polonia, natural de Ciudad Real y vecino Plaza Santiago, procesado por robo de efectos; comparecerá ante este Juzgado de Piedrabuena, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6942

5.572

GIL VIDAL, José; de veintim años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gases.

6707

5.573

GOMEZ LLOVET, Ricardo; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por falsificación de marca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6790

5.574

GOMEZ SAN JOSE, José; natural de Elche (Alicante), hijo de Pedro y de Eustaquia, de estado soltero, profesión marino, de quince años; domiciliado últimamente en la calle del Este, número 10, entresuelo; procesado por hurto en causa número 15 de 1919; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6789

5.575

GONZALEZ BERMEJO, Eustaquio; de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete a diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 69, bajo, y 80; procesado por estafa en causa número 520 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto de la sala dictando su prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

6810

5.576

GRANJA MELLA, José (a) *Catalán*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de Cádiz, para práctica de diligencia en dicho sumario.

6881

5.577

GUERRA AYALA, Fernando; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión herrero, de veintim años de edad, hijo de Francisco y de Angela, de estatura bastante alta, delgado, morero, usa boina y alpargatas; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto número 99 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

6958

5.578

HERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ensanche, de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6878

5.579

IGNACIO HILENE, Francisco; hijo de Manuel y Antonia, natural de Santa Ana (Portugal), de estado soltero, profesión del campo y de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Cadafias; procesado por lesiones en causa número 62 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6772

5.580

ILLAN MESEGUER, José; natural de Algezaros (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiseis años de edad, hijo de Santiago y de Francisca; domiciliado últimamente en Aljuer (Murcia); procesado en causa número 157 de 1917 por el delito de contrabando seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

6748

5.581

LON MERCADAL, Manuel; hijo de Manuel y Melchora, y Joaquín Gracia Peña, hijo de Joaquín y de Juana, naturales de Blesa y Letux, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y nueve y veinte años, respectivamente; domiciliados

últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

6700

5.582

LOPEZ MORCILLO, Pedro (a) *La garto*; domiciliado últimamente en el pueblo de Santiago de la Espada, del partido de Orceira; procesado en causa número 64 de 1919 por el delito de infracción de la ley de Emigración seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6079

5.583

LOPEZ RODRIGUEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Archena, calle del Carmen, número 16; procesada por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Muña, a los efectos de la prisión decretada.

6850

5.584

MARTIN SEVILLA, Vicente; de profesión representante de comercio; domiciliado últimamente en la calle de Cubells, número 20, tercero; procesado en causa número 68 de 1919 por el delito de desacato seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6826

5.585

MARTINEZ CANTON, Eduardo; natural de Terque, de estado casado, profesión labrador, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Terque; procesado por usurpación de funciones y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Canjáyar.

6717

5.586

MARTINEZ GARCIA, Marcelina; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Felipe y Ramona, de estatura regular, color moreno y viste estilo de criada; domiciliada últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, número 12, primero; procesada por hurto en causa número 835 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno, para notificarle el auto decretando su prisión y practicar otras diligencias, apercibida con ser declarada, en otro caso, rebelde.

6022

5.587

MARTINEZ MARTINEZ, Rafael; natural de Murcia, de estado soltero, profes-

sión alpargatero, de veinte años, hijo de Rafael y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 800 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don José María Floresca, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

6873

5.588

MARTINEZ UCEDA, Francisca; natural de Cartagena, de estado soltera, profesión jornalera, de veinte años, hija de Francisco y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle del Arco del Teatro, 39, cuarto, primero; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6876

5.589

MENENDEZ FERNANDEZ, Luisa; natural de Madrid, hija de Silverio y de María, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, de estatura baja, delgada, morena y viste de artesana; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 79, segundo, número 12; procesada por estafa en causa número 367 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaria del Sr. Moliner), con el fin de responder de los cargos que le resultan en la indicada causa y ser reducida a prisión.

6806

5.590

MOLINA ALVAREZ, Joaquín; procesado en el sumario número 53 del corriente año sobre delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde; cuyo procesado es de veintiseis años, hijo de Cristóbal y de Carmen, casado, de oficio hojalatero, natural y vecino de Azuaga.

6911

5.591

MOLINA MADRID, Evaristo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero y artista de circo, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, San Joaquín, 8, procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6714

5.592

MOLINA Y MOLINA, Rafael; hijo de Antonio y Angeles, natural y vecino de Córdoba, soltero, panadero, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de un saco de café en la estación de Guadajóz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, para llevar a efecto su prisión.

6719

5.593

MOLINER CASTILLO, Antonio; hijo de Francisco y de Vitoria, natural de Almería, de estado soltero, profesión industrial, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por contrabando; comparecerá en tér-

mino de diez días ante esta Audiencia provincial de Almería.

6865

5.594

MORATINI, José; estatura regular, vistiendo traje de color, botas de color, gorra a cuadros y pañuelo al cuello; procesado por hurto en causa número 218 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, apercibido con ser en otro caso declarado rebelde.

6809

5.595

MOURE RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Benigno y de Carmen, natural de Filgueira (Pontevedra), soltero, aserrador, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Filgueira, procesado como presunto autor, hurto; comparecerá ante este Juzgado de La Cañiza dentro del término de diez días, para recibirle indagatoria y ser constituido en prisión, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde.

6903

5.596

MUÑOZ SIERRA, Felipe; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 26, procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6716

5.597

OCAÑA GONZALEZ, Bernardino; natural y vecino de Martos, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Yecla, de paradero ignorado, procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Villena, para notificarle dicho procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6779

5.598

PADUSCHEK, Máximo; de treinta años de edad, soltero, mecánico, natural de Pörschen, provincia de Saasa (Austria), residente últimamente en Tejada; y VIOLICH, Gregorio, de veintitrés años de edad, soltero, marinero, de la misma naturaleza, residente últimamente en Tejada; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Guía (Gran Canaria), dentro del término de diez días, para notificarle auto de determinación dictado en sumario seguido contra los mismos y otros por desiones, emplazarles a los fines y efectos del artículo 623 de la ley Procesal y requerirles designen Abogado y Procurador que les defiendan y representen ante esta Audiencia provincial, bajo los apercibimientos legales.

6643

5.599

PALACIOS PEREZ, Francisco; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y Ana, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Cádiz, Portería de Capuchinos, 26; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6792

5.600

PARICIO, (José) (a) Pepe Madrid; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona.

6699

5.601

PEREZ ELGUETA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Desengaño, 9, 11 y 13, procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

6715

5.602

PEREZ, Eugenio; profesión criado, que fué de José Mallitano, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaria del Sr. Grases.

6708

5.603

PEREZ EXPOSITO, Demetrio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de diez y siete años, hijo de desconocidos, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 57, procesado por estafa en causa número 908 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

6921

5.604

PEREZ GONZALEZ, Antonio (a) Tarta; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevilla, en la barriada de San Jerónimo; procesado por hurto en sumario núm. 111-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

6760

5.605

PEREZ RUIZ, Juan; natural y vecino de Pinos Puente, de veintidós años, procesado en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6959

5.606

POLAINO, Antonio; cuya demás filiación y paradero se desconoce, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo sujeto prestó sus servicios como empedrador en el Ayuntamiento de esta Corte, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y sea reducido a prisión.

6919

5.607

PONS GOMIS, Ignacio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ignacio y Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por simulación de contrato; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6704

5.608

QUINTANA, Fernando de; domiciliado últimamente en la costanilla de San Andrés, número 5; procesado por estafa bajo el número 419 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

6803

5.609

QUINTANA VEGA, Baldomero; hijo de Valentín y de Leocadia, natural de Seijas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Seijas; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

6690

5.610

RICORT SANTINAT, Juan Enrique; natural de Marsella (Francia), de estado soltero; de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa en el sumario número 449 de 1917; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

6840

5.611

RIQUEL BILBAO, José; de estado casado, de unos treinta años, más alto que bajo, no muy bien parecido, pelo castaño, con bigote, y suele usar sombrero de paja, pantalón blanco y americana marrón; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

6713

5.612

RODRIGUEZ CUMPLIDO, Juan José; de estado soltero, profesión fumista, de diez y nueve a veinte años, hijo de Camilo y de Ceferina; domiciliado últimamente en Pardiñas, número 7, piso segundo; procesado por hurto en causa número 547 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte Secretaría del señor Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

6811

5.613

RODRIGUEZ PRADA, Joaquín, e Isidro Arosa Villamón; hijos, respectivamente, de Joaquín e Isabel y Juan y Vicenta, de diez y siete y veintisiete años de edad, naturales de Bellver y Rubielos de Mora, solteros, jornaleros; procesados por

hurto en causa número 658 de 1918; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Barcelona.

6705

5.614

RUFET, Arsenio; natural de Masanet, profesión paradero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona y estando empleado últimamente en la calle Talleres, 69, panadería; procesado por estafa número 284 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

6874

5.615

RUIZ BORDALLA, Antonio; hijo de Facundo y de Isabel, natural de Nijar, de estado casado, profesión: sastrer, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6783

5.616

RUIZ ESCRIBANO, Angel; natural de Murcia, de estado casado, profesión camarero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barberá, número 25, entresuelo primera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6702

5.617

RUIZ MOLINA, Antonio; natural de Alicante, de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grases.

6706

5.618

RUIZ TRILLO, Julia; hija de Antonio y Jesusa, natural de Iniesta (Zamora), de estado soltera, profesión ambulante, de diez y siete años; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Laredo, a fin de ser conducida a la Cárcel de Santander a disposición de la Audiencia de dicha capital; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6799

5.619

SALAMERO DE ROJAS, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de veintinueve años de edad, hijo de Sancho y de Modesta; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Corset, número 81, bajo; procesado en causa número 356 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcenes de Valencia y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6834

5.620

SALVADOR ALCARAZ, María; natural de Illar, de treinta años; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

6693

5.621

SAN LUIS, Jesús; conocido por Jesús Carballeda San Luis, de diez y ocho años de edad, hijo de José e Isolina, soltero, quincallero, natural de la parroquia de Santa Cristina de Bano, partido de Noya, donde estuvo últimamente domiciliado, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules; procesado por hurto de una caballería; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

6830

5.622

SANCHEZ GARCIA, Rafael; natural de Málaga, hijo de José y Ana, soltero, carpintero, de diez y ocho años de edad, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Pagés del Corro, número 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

6953

5.623

SIERRA VAREA, José, y Varea Roldán, Luis; vecinos de Illora; procesados en causa por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

6894

5.624

SOTELO FORNOS, Enrique; natural de San Miguel de Meliás, en el partido y provincia de Orense, de estado viudo, profesión electricista, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Vigo; domiciliado últimamente en Vigo, calle de Subida a la Cuesta, número 5; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6776

5.625

SOTO LORENZO, Benito (a) Rizo; natural de Luintza, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, partido de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés a veinticuatro años, hijo de N. y de Dolores, viste americana azul, pantalón oscuro fino, calza botinas, usa gorra de visera y pañuelo al cuello, es alto, delgado; domiciliado últimamente en Luintza; procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

6937

5.626

TEJADA FELIPE, Justo; hijo de José y Catalina, natural de Ahuda, ambulante, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión minero, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, barba poco poblada y afeitada, viste pantalón de paca color café

con listas negras nuevo, chaleco de lana color tostado, blusa de percal azul, alpargatas de las llamadas botas, coloradas, y un pañuelo negro al cuello; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar al objeto de proceder a la práctica de una diligencia acordada en el sumario en que se encuentra procesado por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6877

5.627

URDIOLA BERRUECO, Leandro; hijo de Pedro y María, natural de Agón, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

6872

5.628

VALLS CASTELLÓ, Joaquín; natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mina, número 10, tienda; procesado por lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

6788

5.629

VELAZQUEZ SOLIS, Dolores; natural de Cantillana, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta y seis años; domiciliada últimamente en Sevilla, fábrica de cervezas de la Cruz del Campo; procesada por insultos a un guardia municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6962

5.630

VIDAL LONIS JEAN, Andrés; hijo de Pablo y de Enriqueta, natural de Burdeos (Francia), de estado soltero, profesión joyero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla.

6762

5.631

VILAS DOMINGO, Ramón; natural de Tortosa, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Raimundo, número 9, bajo; procesado por malversación de fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6701

5.632

VIRELLA SALAS, Fernando; hijo de José y de Carmen, natural de Manzaniño, provincia de Huelva, viudo, comisionista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra; procesado por falsificación de marca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

6964

5.633

XIMENEZ MASIP, Francisca Marcelina; natural de Villanueva y Geltrú, de estado viuda, profesión tejedora, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Soria, número 5, bajos; procesada por el delito de lesiones; comparecerá en término de cinco días ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6875

5.634

ZAMORA MARTINEZ, María Rosa; natural de Casillas de Chilluévar, de estado casada, de veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos melados, boca regular, cara ovalada, color bueno, viste traje negro y pañuelo en la cabeza, también negro; domiciliada últimamente en Villacarrillo y en Santa Elena; procesada por disparo, lesiones y tentativa de allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo a constituirse en prisión en sumario número 154 de 1918.

6777

5.635

ALFONSO PEREZ, Rafael; hijo de José y de Juliana, natural de Madrid, parroquia de Santa Teresa, de estado soltero, de oficio pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado en esta Corte hace cuatro años, en la calle de las Virtudes, número 20, ignorándose el domicilio actual; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 50, D. Pablo García Yarte, sito en el Cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 13 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez Instructor, Pablo Yarte. JG—2104

5.636

ALMANSA IGLESIAS, Maximino; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Santodomingo, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, estado soltero, oficio músico, de veinticinco años de edad, estatura 1,159 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas castañas, ojos idem, nariz pequeña, barba lampiña, color bueno, frente regular, producción buena; domiciliado en Canedo (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Pérez Izquierdo, con residencia en Getafe (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Getafe, 13 de Mayo 1919.—El Teniente Juez instrucción, Enrique Pérez JG—2209

5.637

ALONSO LOPEZ LINARES, Angel; hijo de Modesto y de Florencia, natural de Rehoyos, Ayuntamiento de Pába, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; procesado por faltar a la concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 12º Batallón de Artillería de

Posición, D. Saturnino Fernández de Landa y Fernández, residente en Santoña (Santander); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santoña, 3 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Saturnino Fernández. JG—2118

5.638

ALVAREZ LOPEZ, Eulogio; hijo de David y de Ramona, natural de San Esteban (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,610 metros, del sereno para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Castreio de Miño (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 12 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés. JG—2220

5.639

ALVAREZ RODRIGUEZ, Benito; hijo de José y Prudencia, natural de Cabral, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabral; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Marcelino Ramos, a fin de ser notificado de los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Vigo, 19 de Mayo de 1919.—Marcelino Ramos. JM—2243

5.640

ARANAS ABBADIE, Miguel; hijo de Juan y de Margarita, natural de Pasc (Bajos Pirineos, Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,350 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Bayona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor, D. Luis Pareja Aycuens, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Luis Pareja. JG—2115

5.641

ARLANDES ESPARZA, Ramón; soldado de Infantería de Marina, natural de Cullera, provincia de Valencia; de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cullera; procesado por desertión; comparecerá en término de seis meses, si se encuentra en la Península, o en el de un año, si se hallase fuera de ella, ante el señor Juez instructor, Teniente del mismo Cuerpo D. Eduardo Solafia Sánchez, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año

último, en su artículo 5.º (D. O. núm. 106) y regla primera de la Real orden circular de tres de Junio próximo pasado; teniendo entendido que de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica, y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia y regla quinta de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena, 16 de Mayo de 1919.—El Secretario, Diego Baeza.—V.º B.º: El Juez instructor, Solana. JM—2198

5.642

ASUNCION PASCUAL, Francisco; hijo de Bernardo y de Jacoba, natural de Alcira, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío de la Armada D. Luis de Azcárate y García de Lomas, para responder en expediente de prófugo que por falta de presentación para ingresar al servicio se le instruye.—Valencia, 16 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Luis de Azcárate. JM—2249

5.643

ANZA BARBA, José; hijo de José y de Filomena, natural de Sorpe, Ayuntamiento de Sorpe, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, cejas idem, ojos claros, nariz y boca regulares, barba redonda; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Julio Julián Aizcorbe, del 12.º Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, residente en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Julio Julián. JG—2222

5.644

BALAGUER GASCO, Mariano; hijo de Francisco y de Juana, natural de Valencia, vecindario en idem, nació en 23 de Marzo de 1895, de oficio cristalero, estado soltero, estatura 1,547 metros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares una cicatriz en el frontal; procesado por haber faltado a incorporación, procedente de la Caja de Recruta de Valencia como sustituto de Vicente Hervás Piqueras, destinado a este Regimiento; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Mariano Astillero García, en el cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días a contar desde el que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo se le declarará rebelde.—Melilla, 13 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Mariano Astillero. JG—2217

5.645

BALDO BLANES, Ramón; hijo de Antonio y de Elena, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante

D. Miguel Aceytuno de Avila, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Miguel Aceytuno. JM—2203

5.646

BALSELLS CASTELL, Antonio; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Tarrasa (Barcelona), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio tejedor, de estatura regular, siendo sus señas personales: pelo castaño, poca barba afeitada, usa bigote pequeño, de color pálido, viste traje azul de obrera labril y también de paño; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Lauria, número 65, procesado en causa que se instruye en averiguación de los autores del atentado cometido por medio de un explosivo que estalló contra los concurrentes a la Pena de esta ciudad titulada "Red-Room", en la noche del 29 de Abril anterior; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Tarrasa, número 65, D. Ignacio Fernández Torremades, en la Comandancia Militar de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo citado, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.—Tarrasa, 16 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—2241

5.647

BALLESTER CABRERA, José; hijo de Ricardo y Constantina, natural de Novell; domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan de Mena, número 24; comparecerá, en término de seis meses, si reside en la Península, o de un año si se halla en el extranjero, a partir de la fecha de la publicación de la presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, y poder aplicarle los beneficios de la citada ley, significándole que de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia, y que debe presentarse ante el Juez instructor de este expediente Teniente de Navío D. Luis de Azcárate y García de Lomas, en la Comandancia de Marina de esta capital.—Valencia, 14 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Luis de Azcárate. JM—2260

5.648

BEASCOA OLARANIO, Esteban; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Ispaster, Ayuntamiento de Ispaster, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,820 metros, domiciliado últimamente en San Luis de Potosí (Méjico); procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta D. Felipe López Roche, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez, Felipe López Roche. JG—2137

5.649

BECH TREMOLEDA, Miguel; hijo de José y de María, natural de Bañolas, Ayuntamiento del mismo, provincia de Gerona, profesión aserrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Bañolas, provin-

cia de Gerona; procesado por la falta grave de deserción por motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José de la Iglesia y López del 12.º regimiento ligero de Artillería, residente en Madrid, cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 13 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, José de la Iglesia. JG—2111

5.650

BEMPOSTA BRIONES, Ramón; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Villajuan (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, inscrito de Marina, que ocupa el folio 143 de 1910 de la brigada y trozo de Villagarcía, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navío D. Baldomero García Junco y Ruiz para declarar en causa que contra él y cinco más se instruye por deserción de buque mercante.—Sevilla, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Baldomero García Junco. JM—2236

5.651

BERNABEU PEREDA, José; soldado de Infantería de Marina, natural de Petrel, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Petrel; procesado por deserción; comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la Península, o de un año si se halla fuera de ella, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Julio Bañón Carpiñán, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en su artículo 15 (D. O. número 106) y regla primera de la Real orden circular de 3 de Julio próximo pasado, teniendo entendido que de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia y regla quinta de la Real orden circular antes mencionada quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena, 13 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Julio Bañón. JM—2192

5.652

BERNAT MOLINA, Juan; hijo de Lino y de Práxedes, natural de Bocalrente, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión cañero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, cuyas demás señas personales se desconocen; procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mansegosa. JG—2193

5.653

BLASCO MARTIN, Antonio Juan; hijo de Pedro y de Amadía, natural de Aldehuela (Teruel), de estado soltero, profesión pasteler, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Aldehuela; comparecerá en término de veinte días

ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío de la Armada D. Luis de Azcárate y García de Lomas, para responder en el expediente de prófugo que por falta de presentación para ingresar en el servicio se le instruye.—Valencia, 16 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Luis de Azcárate. JM—2250

5.654

BOFARULL ESPINACH, José; natural de Barcelona, estado soltero; domiciliado últimamente en el cuarto distrito de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Covadonga, en el Juzgado militar del cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Francisco Montejo. JG—2143

5.655

BOMBAU BELENGUER, Vicente; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Pueblo Nuevo del Mar, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en el Cabañal (Valencia); comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada D. Luis de Azcárate y García de Lomas, para responder en el expediente de prófugo que por falta de presentación para ingresar en el servicio se le instruye.—Valencia, 12 de Mayo de 1919. El Juez instructor, Luis de Azcárate. JM—2159

5.656

BORBOLLA PEREZ, Luis; hijo de Constantino y de Josefa, natural de Noriega (Oviedo), soltero, dependiente, de veintitrés años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz grande, barba afeitada, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Noriega (Oviedo) y se supone se halle en América; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento del Príncipe, número 3, Teniente D. Francisco Real Roig, residente en Oviedo. JG—2146

5.657

BORRELL CUBARSI, Pedro; hijo de Gaspar y de Francisca, natural de Fornells de la Selva, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona; de estado soltero, de profesión herrero, edad veintidós años, estatura 1,635 metros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba y boca regulares, color sano, seña particular una cicatriz en el ojo izquierdo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Mario Carrión Blázquez, residente en Seo de Urgel; bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 8 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Mario Carrión. JG—2227

5.658

BURGÓS TIRADO, Mariano; hijo de Victoriano y de Vicenta, vecindado en Barcelona. Juzgado de primera instancia

de idem, Capitania general de la cuarta Región; su profesión la de empleado, Religión la Católica Apostólica y Romana, su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Julio González Guzmán, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de efectuario será declarado rebelde.—Salamanca, 12 de Mayo de 1919.—El Alférez Juez instructor, Julio González Guzmán. JG—2228

Juzgados de primera instancia

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Cumpliendo proveído de hoy del señor Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, en ordinarios de mayor cuantía, a instancias del Procurador D. Andrés R. de Medina por D. Miguel A. Lafuente Gordón contra D. Dionisio y D. Rafael Carrere Dumest, sus herederos o causahabientes legítimos, en ignorado paradero sobre declarar prescritas las acciones y, sin valor ni efecto la hipoteca constituida por D. Miguel Lafuente Ramirez a favor de aquéllos, en escritura de 7 de Mayo de 1871, ante D. Salvador Jesús Escudero, en garantía de 10.002 pesetas 25 céntimos, constituida sobre hacienda de tierra que fue viña de doce y tres cuartas aranzadas en Macharudo, de este término; se comiere traslado a los demandados, sus herederos o causahabientes, emplazándoles segunda vez y por medio de la presente, en atención al desconocimiento del paradero, para que en término de diez días comparezcan en forma en dichos autos, previniéndoles que de no verificarlo y transcurrido dicho término, a instancias del actor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Jerez de la Frontera, 23 de Marzo de 1919.—El Secretario, Eduardo Ballesteros. X—1377

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que se reseñan a continuación, pertenecientes a Manuel Delgado López y Manuel Delgado Luque, vecinos de Fernán Núñez, hurtadas en la madrugada del 9 de los corrientes de los terrenos de la hacienda de la Concepción, de este término; suponiéndose sean autores tres gitanos, quienes dejaron abandonado un caballo capón, encendido, de cinco años, calzado de las patas, lucero, hierro B en la cadera izquierda y el de "El Fénix" en la derecha; y, caso de ser aquéllas habidas, las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una, muía de ocho años, negra mohina, raza española, herrada en la nalga derecha

con el de "El Fénix Agrícola" V. número 11; y

Otra muía de seis años, roja, alzada 1,50 metros, hierro de "La Mundial" en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 12 de Mayo de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H. Pedro Jiménez.

JO—6434 y 6435

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 3 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, se pone a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del precio que ha servido de tipo para la primera, y por término de veinte días, una casa sita en esta Corte, calle del General Oraá, señalada con el número 31, compuesta de siete plantas o pisos y un piso más interior, manzana 282, y de una superficie de 9,778 pies cuadrados y diez centímetros de otro, que ha sido valorada en la escritura, base de dichos autos, en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de dicho Juzgado el día 8 de Julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del rematante quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 4 de Junio de 1919.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez.—V. B.º: El señor Juez de primera instancia (ilegible). X—1381

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Juan González Lara, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta y del expediente administrativo que instruyo a los herederos del moro fallecido, Ali-Bus-Hamed, por el robo de cuatro fusiles en la aguada de Quitsan, en virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al paisano Bernardo Padeco Grafa, de procedencia desconocida, el cual, en 3 de Junio de 1918, presencié el hecho de autos, reconociendo al indígena citado como autor del robo, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio del Patronato Militar de esta plaza o, en su defecto, se presente ante la Autoridad local, militar o civil, en el punto que se halle residiendo, para que ésta lo participe a este Juzgado, a fin de que pueda recibírsele declaración personal o por exhorto en el referido expediente.—Ceuta, 7 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Juan G. Lara. JG—1569

MADRID

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, se notifica al paisano Ensebio Cerdeira Zabaia, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Taboadas (Orense), en libertad provisional, y cuyo actual paradero se ignora, que la causa que se le instruya por el supuesto delito de robo de tablas en el solar de Ingenieros de la calle de Moret, de esta Corte, ha sido sobeseada definitivamente, pasando su conocimiento como falta al Juzgado municipal del distrito de Palacio para que se proceda a lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.—El Secretario, Antonio Herrero Arancibia.—Visto bueno: El Capitán Juez instructor (legible).
JG—2212

PALMA

D. Pedro Canal Gamudi, Alférez del Regimiento de Infantería de Palma número 61, Juez instructor del expediente que para el exorcercimiento de los hechos por el que se propone el ingreso en la Orden de Beneficencia al carabiniere de la Comandancia de Mallorca Enrique Lorente Sánchez.

Con motivo de la epidemia gripal desarrollada en el pueblo de Bañabufar (Mallorca), y en ocasión de que el pueblo, horrorizado por el grandísimo número de invasiones, rehusaba la asistencia de enfermos y conducciones al Cementerio, que en dicho pueblo se efectúan a mano, el mencionado carabiniere, con riesgo al contagio, contribuyó y asistió, asiduamente, durante el curso de la susodicha epidemia a la mayoría del vecindario, hasta que tuvo que rendirse por contagio de la misma; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería de la Plaza de Palma en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán admitidas sus informaciones.

Palma, 10 de Mayo de 1919.—Pedro Canal.
JG—2153

PONTEVEDRA

D. Benito Fernández Rica, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra y Juez instructor de la causa que se sigue contra el carabiniere Juan Ramiro García por los disparos de fusil que hizo el día 16 de Octubre del año anterior en el pueblo de Vide contra una embarcación portuguesa que navegaba por el río Miño y de cuyos disparos resultó muerto el súbdito portugués Juan Luis Lorenzo y por los que hizo en el puesto de Bruñeiras el 10 de Diciembre del mismo año, también contra otra embarcación que navegaba por el mismo río y de cuyos disparos resultó también muerto otro súbdito portugués, por el presente cito, llamo y empazo para que en el término de veinte días, a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezcan en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Amargura, número 1, los súbditos extranjeros que hubieren sido testigos de estos hechos, para que presten declaración acerca de lo que

les constara y supieren, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, sufrirán los perjuicios que haya lugar, habiendo acordado esta publicación en el día de hoy.—Pontevedra, 3 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Benito Fernández.
JG—1996

SAN SEBASTIAN

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Francisco Llaneza, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Antonio Llaneza Suárez, hermano del mencionado soldado, natural de Langreo (Asturias), de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace unos catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (*Colección Legislativa* número 358), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Antonio Llaneza Suárez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

San Sebastián, 5 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor.

JG—2117

SANTOÑA

D. Jacinto Rossé Gutiérrez, Comandante del Regimiento de Infantería Andaluza, número 52 y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Gonzalo Aranza Castaño, por haber faltado a concentración para su castino a Cuerpo en uso de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito a dicho recluta, Gonzalo Aranza Castaño, hijo de Gabino y de Rita, natural de Bilbao (Vizcaya), número 64 del reemplazo de 1917, por el Ayuntamiento de Bilbao, de estado soltero, de profesión últimamente empleado, de veinticinco años de edad, con residencia en 25 de Noviembre último en la calle de la Rivera, número 14, piso tercero, para que comparezca en Santoña, en este Juzgado, sito en el cuartel del Sur, con el fin de ser notificado de la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, pues así lo he acordado en diligencia de este día.—Santoña, 4 de Mayo de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Jacinto Rossé.
JG—2003

Jurisdicción de Marina

EL FERROL

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo de Infantería de Marina Guillermo Calara.

En el día 5 de Agosto de 1918, con motivo de hallarse bañando las fuerzas de Infantería de Marina en el muelle de Fuentelonga, fué salvado por el expresado cabo, con exposición de su vida, el soldado de su mismo Cuerpo Aniceto Moure, que se estaba ahogando; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del

Reglamento de dicha Orden, se publica este hecho a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

El Ferrol, 28 de Abril de 1919.—José Bugallo.
JM—2206

VIGO

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo en el mar de seis bocoyes de vino, dos medios bocoyes de vino, un tercio bocoy de vino quemado por uno de los extremos y dos envases vacíos, realizado por los tripulantes del vapor de pesca *Angela Castro*.

Hago saber: Que al regresar de la pesca el mencionado vapor, encontró flotando en el mar los efectos siguientes:

Cinco bocoyes de vino, con 522 litros cada uno.

Un bocoy, con un resto de 50 litros de vino.

Dos medios bocoyes, con 150 litros de vino cada uno.

Un tercio de bocoy de vino, quemado por uno de los extremos.

Dos envases vacíos.

Todos estos efectos no tienen marca alguna.

La personas que se consideren dueños de los referidos efectos, deben comparecer en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Diario Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito en la Capitanía de puerto de Vigo, con los documentos que acrediten su derecho, pues de otra manera se entregarán a los halladores, previos los trámites legales.

Vigo, 12 de Mayo de 1919. Marcelino Ramos.
JM—2122

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de cinco tercios petróleo en bruto y media pipa vino, realizado por los tripulantes del vapor *República*.

Hago saber: Que navegando el referido buque al Noroeste de Finisterre, encontraron, su patrón y tripulantes, cinco tercios petróleo y media pipa vino, sin marcas.

Las personas que se crean dueños de dichos barriles, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se le entregarán a los halladores.

Vigo, 13 de Mayo de 1919.—Marcelino Ramos.
JM—2127

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 273, seguido en este Juzgado contra Ignacio Sánchez Megias por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ignacio Sánchez Megías,

Fallamos condenando al denunciado Ignacio Sánchez Megías a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad, y absolvemos a Andrés Jiménez, declarando de oficio la mitad de costas y reservándole a éste la acción civil correspondiente, a cuyo fin, para que le conste, notifíquesele esta resolución por cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco Uribarri.—Pascual G. del Rivero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al Andrés Jiménez, expido la presente en Madrid, a 4 de Junio de 1919.—El Secretario.

JO—7197

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de orden del año actual contra Angel Martínez de la Cruz y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Tomás Pérez y D. Pablo Sanmartín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Martínez de la Cruz y Eladio Cid Alario de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Martínez de la Cruz a la pena de seis días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, y absolvemos libremente al denunciado Eladio Cid Alario, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquesele al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Martínez de la Cruz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 150 de orden del año actual contra Juan Océan Mayor, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, a 31 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Tomás Pérez y D. Pablo Sanmartín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Océan Mayor de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Océan Mayor a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Océan Mayor, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 612 de orden del actual contra Juan Cubillo Díaz, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Montón; Adjuntos, D. Andrés Pérez y D. Arturo Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cubillo Díaz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Cubillo Díaz a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por exhorto, que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, Mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Tomás Pérez.—Arturo Hidalgo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Cubillo Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 317 de orden del actual contra Juan Blesa Escolar, por daño inestimable, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Tomás Pérez y D. Pablo Sanmartín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Blesa Escolar de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Blesa Escolar a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Blesa Escolar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 564 de orden del año actual contra Antonio Vázquez Corral, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Tomás Pérez y D. Pablo Sanmartín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Vázquez Corral de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Vázquez Corral a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Vázquez Corral, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

684 de orden del año actual, contra Carmen Barés Cao, por riña y escándalo; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Abril de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente-Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco y adjuntos don Vicente Remolú, D. Manuel del Valle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Barés Cao y Consuelo Martín Olea de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Carmen Barés Cao a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio; absolvemos libremente a la denunciada Consuelo Martín Olea, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese a la primera ésta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Vicente Remolú.—Manuel del Valle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Barés Cao, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. 7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de orden del año actual, contra Julián Tomé Hernán y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Mayo de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente-Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco y adjuntos, D. Tomás Pérez, D. Pablo Sanmartín, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Urbano Hernández Sanz, Pedro Licera Perales, Lucio Esteban del Pozo y Julián Tomé Hernán de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Urbano Hernández Sanz, Pedro Licera Perales, Lucio Esteban del Pozo y Julián Tomé Hernán, a cada uno, a la pena de treinta pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la cuarta parte de las costas del juicio; y notifíquese a los tres primeros esta resolución por medio de cédula y al último por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo Sanmartín.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Tomé Hernán, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Mayo de 1919.—El Se-

cretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. 7198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 681 de orden del año actual, contra Luis Cubillo Díaz, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Mayo de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente-Juez Sr. D. Luis Montón y adjuntos D. Arturo Hidalgo, D. Tomás Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Cubillo Díaz, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Luis Cubillo Díaz a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por exhorto que se remitirá para ello al Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Abentón.—Arturo Hidalgo.—Tomás Pérez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Cubillo Díaz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. 7198